



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D^{ña}. M.^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

D^{ña}. M.^a CARMEN BASTANTE LUJÁN

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

D^{ña}. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIÓ

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

D^{ña}. NURIA ZARCO ARADOR

SECRETARIA

D^{ña}. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19:00 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la S^{ra}. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE OCTUBRE DE 2019.

Vistas por el pleno los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de septiembre y 21 de octubre de 2019, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA, SOBRE 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del contenido de la propuesta sobre el “25 de noviembre: Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres”; vista la propuesta se acuerda por unanimidad:

1. Manifestar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y se hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visualización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Instar al Gobierno del Estado que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

3. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declarar su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus regidorías. Las acciones municipales han de tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las regidorías, cosa que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sea motivo de discriminación de las mujeres).
5. Instar al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los cuales la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Instar a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campaña de concienciación para visualizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado, desde la policía a trabajo social, para poder actuar correctamente.
9. Es absolutamente necesaria la enseñanza afectiva-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se dará traslado de todos estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así es como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA PARA EL PAGO DE LOS TERRENOS DESTINADOS A PARKING, RESERVA DE APROVECHAMIENTO OTORGADO EL 03/03/2009.

Por la secretaria se informa del contenido del escrito remitido por D^{ña}. Lourdes Alamar Barrachina, administradora concursal de la Mercantil Sierra Turia, S.L. que dice así:

LOURDES ALAMAR BARRACHINA, Administradora concursal de la mercantil SIERRA TURIA, S.L. (CIF B-96736905), con domicilio a efectos de notificaciones en la Gran Vía Marqués del Turia, 54-2 de Valencia, tel. 607502335, lalamarb@icav.es, ante el Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por Auto de 4 de marzo de 2010, dictado por el Juzgado Mercantil TRES de Valencia, SIERRA TURIA, S.L. fue declarada en concurso en el procedimiento 47/2010, encontrándose en la actualidad en fase de liquidación (Documento UNO).

Que mediante escritura de cesión de terrenos y “reserva de aprovechamiento” otorgada el 3 de marzo de 2009 ante el Notario de Valencia, D. Esteban Moliner Pérez, Sierra Turia, propietaria de Fincas 9454 y 577 acordó la cesión gratuita al Ayuntamiento a cambio de reserva de aprovechamiento subjetivo, resultando inscrita dicha cesión como Fincas n.º 5460 y 5461 habiendo sido valorada previamente la cesión, previo Informe, en el Pleno Municipal de 26 de Enero de 2009, en la cantidad de 21.930€ y 13.200€ respectivamente (Documento DOS).

La materialización de dicha cesión se realizaría tras la realización de futura actuación urbanística, y su cancelación estaba supeditada al momento de que se hubiera transferido dicho aprovechamiento o se percibiera su correspondiente compensación económica que, hasta el día de hoy SIERRA TURIA, S.L. no ha percibido.

Teniendo en cuenta que dichas parcelas fueron incluidas en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio de 2018, y que en la actualidad hay un solar asfaltado y destinado a parking, se requiere al Ayuntamiento formalmente al pago de las cantidades determinadas en la escritura de cesión, esto es, a la cantidad de 35.130€ conforme se les ha indicado en la visita realizada en el día de hoy en las dependencias municipales por esta AC.

Dicha cantidad que se solicita en cumplimiento de lo acordado en la escritura cesión, deberá ser ingresada en la cuenta intervenida 0128 060031 0100092186, en BANKINTER, Valencia, Oficina Principal.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL M.I AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS, que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan se sirva admitirlo y tenga por requerido el cumplimiento de pago de la cantidad de 35.130€ en la cuenta designada, dictando al efecto la oportuna resolución.

A la vista de cuanto antecede en el expediente, propone la Sra Alcaldesa hacer efectivo el pago, manifestando que existe consignación presupuestaria, habiéndose aprobado el expediente de modificación de créditos nº 9/19 de transferencia de crédito misma área de gasto.

Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

- 1) Abonar en metálico el valor de la reserva de aprovechamiento subjetivo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto en, tomo 2461, libro 74, folios 108 y 110 y fincas 5460 y 5461, cuya cuantía asciende a la cifrada cantidad de 21.930€ y 13.200€ respectivamente y solicitar la cancelación de la reserva del aprovechamiento.
- 2) Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para hacer cumplir y formalizar el acuerdo.
- 3) Dar traslado del presente acto a la Administradora concursal y órganos competentes y hacer efectivo el pago a cargo de la aplicación presupuestaria 151 600 ADQUISICIÓN TERRENOS PARKING, por el precio total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA EUROS (35.130€).

CUARTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE TRAMITACIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTES A:

- N.º de entrada 1857 de fecha 7 de noviembre de 2019, sobre DOTAR DE UNA ACERA DE ILUMINACIÓN DESDE EL COLEGIO HASTA LA URBANIZACIÓN DELS TARONGERS Y UN ASFALTADO SEGURO CON SU SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

La propuesta ha sido fotocopiada para todos los Concejales y la Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Manuel Bonet que la explique, dice el Sr. Manuel Bonet que está todo escrito, y puesto que, desde la escuela hasta la urbanización hay dos núcleos urbanos, debe completarse la unión, mediante la realización de acera e iluminación.; en primer lugar le pregunta la Sra. Alcaldesa si sabe que clasificación tiene el suelo que va desde la escuela hasta la urbanización Els Tarongers, el Sr. Manolo no contesta y la Alcaldesa le dice que es suelo agrícola; y prosigue diciendo que el link que ha puesto como fuente de financiación, no contempla este tipo de actuaciones y lee cada una de las actuaciones que prevé la orden, no ajustándose ninguna a la actuación que se pretende. Continúa diciendo que es suelo agrícola, no urbano, ¿qué hacemos, expropiar? Contesta el Sr. Manolo que deben unirse los dos núcleos urbanos, haciendo las aceras e iluminación, porque actualmente esta muy peligroso para los niños que van al colegio; entonces reitera la Sra. Alcaldesa ¿qué hacemos expropiamos? Añade la concejala M.^a Dolores Lafont, que, puestos a pedir, por pedir ella también quiere que su calle sea más ancha, que se expropie un trozo de las viviendas de la parte de enfrente de su casa. Toma la palabra el Sr. Filiberto M. Prats y dice que él cuando era Alcalde lo intentó, pero que se trata de una obra que requiere una fuerte inversión y que es difícil de acometer.

La Alcaldesa le dice al Sr. Manolo que la propuesta está bien, pero no es realista, porque la fuente de financiación que señala en su escrito no sirve, no cubre la actuación, que lo mínimo que puede hacer cuando presente una moción, es preparársela y saber cuál es su contenido, puesto que preguntado por la nota de prensa que había puesto en el link, de remisión a la orden, dice que no había puesto ninguna nota de prensa y la Sra Alcaldesa le dice que no solo no ha leído la moción presentada sino que ni siquiera la ha hecho él, pide que haga el favor de prepararse los escritos que presente, pues ella le ha dedicado un tiempo que considera perdido; toma la palabra el sr. Filiberto y dice que se podría estudiar y si se puede que se haga, le replica la Sra Alcaldesa si es más prioritario que arreglar los caminos rurales , el Sr Filiberto dice que no. El Sr Manolo toma la palabra y dice que como se ha debatido en el pleno, si ahora ocurre algún accidente el responsable será el Ayuntamiento, porque por el actual camino no pueden circular dos coches más los niños que van hacia el colegio andando; ante las palabras del Sr. Manolo la Sra. Alcaldesa manifiesta que si la está amenazando.

Toma la palabra el Sr. Filiberto M. y dice que no es responsabilidad del Ayuntamiento si pasa algún accidente, puesto que se trata de un camino agrícola y no de un vial.

La Sra. Alcaldesa pone el ejemplo del Camino de Segart que también es una zona urbana y carece de alumbrado y aceras; es más siendo una carretera que une el caso urbano de Albalat con la zona urbana de la carretera de Segart, y siendo la propietaria de la carretera la Diputación de Valencia, esta no se hace cargo y allí hay más peligro.

Por lo que le reitera la Sra. Alcaldesa al Sr. Manolo que antes de presentar una propuesta o moción al Pleno, que haga el favor de estudiárselo y que no les haga perder el tiempo.

Tras acalorada discusión sobre la propuesta se procede a la votación sobre su aprobación, con el siguiente resultado:

- Juan José Font: No
- Carmen Bastante: No
- Nuria Zarco: No
- M.^a Dolores Lafont: No
- Rafael Asensio: Se abstiene.
- Manolo Bonet: Si
- Maria Asensi: Si
- Filiberto M Prats: Si

La Sra. Alcaldesa dice que su voto a la moción es que No, pero quiere aclarar que estando en trámite la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Albalat, se está estudiando este tema y se le dará solución, puesto que es el Plan quien debe resolverlo.

A la vista del resultado se desestima por mayoría la propuesta.

- N.º de entrada 1858 de fecha 7 de noviembre de 2019, INSTAN AL AYUNTAMIENTO DE QUE DOTE DE SEGURIDAD EL CAMINO DEL RÍO HASTA EL CALVARIO CON UN ENSANCHE Y ACERA CON ILUMINACIÓN. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que es una propuesta muy similar a la anterior, dice el Sr. Manolo que éste, está más peligroso, dice la Alcaldesa que si se circulara como toca no hay peligro, porque es más amplia, tiene alrededor de 6m. Dice Manolo que es peligroso porque ocurrió no hace mucho un accidente de un coche que cayó por el borde del camino, le informa la Sra. Alcaldesa que formalmente el Ayuntamiento no tiene conocimiento de nada, y lo lógico es que se hubiese puesto en conocimiento del Ayuntamiento.

Dice el Sr. Manolo que lo único sería poner una bionda o quitamiedos para aumentar seguridad del tránsito, le replica la Sra. Alcaldesa que es un camino rural, que no tiene constancia de accidentes, y el camino está bastante bien; añade Manolo que hay hierbas en los lados que dificultan el tránsito, le contesta la Sra. Alcaldesa que todos los caminos se han limpiado hace poco y las hierbas que hay no dificultan el tránsito; añade la Sra. Concejala M.^a Dolores Lafont que, las cunetas están bastante limpias, dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento puesto que no se dispone de ninguna brigada que se ocupe de estos trabajos, añade la concejal Dña. Nuria Zarco que no se le puede culpar al Ayuntamiento de todos los accidentes que pasan en los caminos, que hay unos límites de velocidad que deben respetarse por los conductores.

Seguidamente la pregunta la Sra. Alcaldesa al Sr. Manolo si sabe en qué situación se encuentra el citado camino, le informa que este camino actualmente tiene un pleito con los propietarios del terreno, que antes de presentar esta moción debería haberse informado en qué situación se encontraba y después con conocimiento de causa puede presentar las mociones, le dice que no le parece nada serio que un concejal presente las propuestas sin ningún fundamento, ni información sobre lo que se solicita. Vale que la gente de la calle lo haga, pero no el concejal que tiene a su disposición la información y debe hacer uso de ella y prepararse las propuestas antes de presentarlas. Seguidamente se procede a la votación con el resultado.

- Juan José Font: No
- Carmen Bastante: No
- Nuria Zarco: No
- M.^a Dolores Lafont: No
- Rafael Asensio: No
- Manolo Bonet: Si
- María Asensi: No
- Filiberto M. Prats: No
- Sra. Alcaldesa: No

A la vista del resultado de la votación se acuerda por mayoría su desestimación.

- N.º de entrada 1889 de fecha 14 de noviembre de 2019 sobre ADQUIRIR EL ANTIGUO BANCAJA PARA QUE SEA UN CENTRO PARA MAYORES Y EL ACTUAL EDIFICIO DEL HOGAR DEL JUBILADO, PASE A SER PARA LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO. Dice el Sr. Manolo que habría que comprar la antigua Bancaja para hacer un centro de mayores; toma la palabra el Sr. Rafael Asensio y manifiesta que es un problema que la parte de abajo sea de un propietario y la de arriba de otro, porque habría que insonorizarlo, etc. para no molestar al de arriba, por lo que en su opinión no sabe si es el local más conveniente para lo que solicita. La concejala M.ª Dolores Lafont opina igual, no cree que sea el más idóneo.

También informa la Sra. M.ª Dolores Lafont que los jubilados no quieren hacerse cargo de abrir y cerrar el local, por lo que ella habló con el presidente de la Asociación de los jubilados para que se encargara, y así lo viene haciendo para las actividades que se desarrollan. Les informa que si el local no se utiliza por las Asociaciones es porque no quieren, puesto que saben que las llaves están a su disposición, pero no quieren hacerse cargo de abrir y cerrar.

Seguidamente se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Juan José Font: No
- Carmen Bastante: No
- Nuria Zarco: No
- M.ª Dolores Lafont: No
- Rafael Asensio: No
- Manolo Bonet: Si
- María Asensi: No
- Filiberto M. Prats: Si, si se pudiera habría que comprarlo.
- Sra. Alcaldesa: Dice que le parece bien que se intente adquirir el local, pero su voto respecto a la propuesta es que No.

A la vista del resultado de las votaciones se desestima la propuesta por mayoría.

- N.º de entrada 1924 de fecha 21 de noviembre de 2019 sobre REBAJAR EL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A 0,75 POR CIENTO PARA ADECUARLO A LA REALIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS. Dice el Sr. Manolo que cree que habría que bajar el IBI, porque el año pasado hubo un excedente en la liquidación de 447.639,18€, dice que no le parece bien que haya este excedente del año pasado y que se acumulen en las cuentas bancarias 2.000.000€; le pregunta la Sra. Alcaldesa cuanto supone la rebaja del IBI, contesta que unos 100.000€, con ello se evita que se queden los 400.000€ de remanente. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le pregunta ¿sabes que se puede hacer con este remanente?. Le continúa diciendo, pues solo se puede destinar a inversiones financieramente sostenibles; porque existe una regla de gasto que te limita lo que puedes gastar, por lo que, no puede decir que el presupuesto es un antojo de la alcaldesa, le aclara que ella no puede gastar el dinero del ayuntamiento a su antojo; informa al pleno que el Sr. Manolo en una declaración al periódico, la acusó de gastar el dinero del ayuntamiento a su antojo, y ahora delante de todos quiere que le explique el Sr. Manolo porque dijo esto; quiere que se lo explique públicamente; dice Manolo que ahora no, asiente negativamente y dice que fue el periodista; le replica la alcaldesa que era su declaración y que le explique porque dijo que ella gasta el dinero a su antojo, que ningún alcalde puede gastar el dinero del presupuesto a su

antojo, sino para los fines y con los límites previstos, si no que le pregunte al anterior alcalde, el Sr Filiberto.

Dice que esta moción no tiene ningún fundamento, es simple retórica que carece de análisis y estudio de la situación. Dice la alcaldesa que si se rebaja el tipo, el dinero que no se recaude a que partida del presupuesto de gastos se le mermará; él tiene que explicar la bajada de ingresos sobre que partida presupuestaria de gasto se van a realizar, pues considera la alcaldesa que no se pueden bajar gastos de ningún capítulo, ni personal ni gastos corrientes ni aportaciones ni transferencias corrientes, por tanto que explique qué piensa hacer, es muy bonito decir hay que rebajar el tipo IBI, pero con eso no basta, el Sr Manolo no contesta.

Seguidamente toma la palabra la concejala Dña Carmen Bastante y hace una exposición sobre los valores catastrales y que en resumen viene a decir, que en su moción presenta un listado de municipios del Camp de Morvedre y hace una comparativa con Albalat, para decir que nuestro tipo impositivo está alto, sin embargo esto no es así, porque lo que el contribuyente paga no solo depende del tipo impositivo, sino que también y mucho del valor catastral, los valores catastrales más antiguos son mucho más bajos que los más recientes, así resulta que la última revisión catastral que se hizo en Albalat es del año 1996 y la de Sagunto de 2016-2017, por lo que siendo el tipo impositivo mucho más bajo el de Sagunto 0,46 que el de Albalat 0,85, seguro que por lo mismo se paga más en Sagunto que en Albalat.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le recrimina al Sr. Manolo que, ha presentado cuatro mociones, que le han defraudado mucho, porque ella al igual que su equipo le han dedicado un tiempo para analizar su contenido y él ni siquiera se las había preparado; piensa que ni siquiera las ha redactado, que lo único que ha hecho es presentarlas, desconociendo su contenido, que eso es perder el tiempo y no puede ser, que se plantee su papel como concejal, le dice que eso no puede ser que hay que caminar antes de correr. Que si continua con esa trayectoria de presentar sin saber que, no las llevaba a pleno, se pasarán por Junta de Gobierno, y se le informará de lo acordado, así que se replantee su papel como concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Juan José Font: No
- Carmen Bastante: No
- Nuria Zarco: No
- M.ª Dolores Lafont: No
- Rafael Asensio: No
- Manolo Bonet: Si
- María Asensi: No
- Filiberto M. Prats: No
- Sra. Alcaldesa: No, porque le parece una medida política populista e incongruente.

A la vista del resultado de la votación de desestima por mayoría.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 24 Y 19 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2019.

Informado el pleno del contenido de los Decretos del 340 al 439 y del contenido de las actas correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno celebrada los días 2 y 19 de septiembre y 1 de octubre, se da por enterada y no hay preguntas.

SEXTO. CONTROL DE ÓRGANOS GOBIERNO.

El Sr. Filiberto pregunta por la situación del Hogar del Jubilado; le informa la Sra. Alcaldesa que como cambió la Ley de contratos en el año 2018, es necesario estudiar y replantearse el tipo de licitación del Hogar del Jubilado y ese es el motivo de que aún no se haya licitado.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Manolo Bonet, por los baches producidos por averías del Pou el Calvari, situados entre el colegio y Urbanización Els Tarongers, si se pueden asfaltar. También pregunta por la farola de la Urbanización Els Tarongers, cuando se arreglará. Pregunta el Sr. Manolo a la Sra. Alcaldesa le aclare el siguiente:, le han dicho que él había dicho que no se podía aparcar en la puerta del colegio, y él no ha dicho eso; le contesta la Sra. Alcaldesa que no sabe quién se lo ha dicho, pero como ya le dijo en otra ocasión que le traiga a la o informante para hablar con el/ella, que no se crea tan importante; porque ha sido mediante escrito de la Urbanización Els Tarongers, quienes han solicitado al Ayuntamiento que no se aparque enfrente del colegio y ella ha dado la orden de no aparcar; y le reitera al Sr. Manolo la Sra. Alcaldesa que traiga a la persona que le cuenta todas esas cosas, y que lo que debe hacer es no hacer tanto caso de los comentarios de la gente y apuntarse a los cursos de Diputación sobre cargos electos, dice el Sr Manolo que por problemas de trabajo no puede; le repite que camine y no corra.

También pregunta el concejal Sr. Manolo por las subvenciones que este año ha pedido al Ayuntamiento, se le informa que todas las que se podían pedir.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las: 20'30 h. del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Maite Perez Furio

Fdo: Amparo Ferrandis Prats

